

SESIONES ORDINARIAS

2020

ORDEN DEL DÍA N° 332

Impreso el día 20 de noviembre de 2020

Término del artículo 113: 2 de diciembre de 2020

COMISIONES DE CULTURA Y DE PRESUPUESTO
Y HACIENDA

SUMARIO: **Puente Pexoa** ubicado en el municipio de Riachuelo, provincia de Corrientes. Declaración como monumento histórico nacional. **Jetter, Regidor Belledone, Vara, Sand, Romero J. A., Ruiz Aragón, Scaglia, Pastori, Lena, Asseff, Berisso, Hein, Ascarate, Brambilla, Najul y otras/os.** (3.171-D.-2020.)

Dictamen de las comisiones*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Cultura y de Presupuesto y Hacienda han considerado el proyecto de ley de la señora diputada Jetter y otros/as señores/as diputados/as, por el que se declara monumento cultural e histórico nacional, en los términos de la ley 12.665 y sus modificatorias, al Puente Pexoa ubicado en el municipio de Riachuelo, provincia de Corrientes; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Declárase monumento histórico nacional, en los términos de la ley 12.665 y sus modificatorias, al Puente Pexoa, ubicado en el municipio de Riachuelo, provincia de Corrientes.

Art. 2° – A los fines dispuestos en el artículo 1°, reglántese en el marco de las disposiciones de la ley nacional 12.665.

Art. 3° – La Comisión Nacional de Monumentos, de Lugares y de Bienes Históricos, dependiente del Ministerio de Cultura de la Nación, inscribirá en el Registro Nacional de Monumentos Históricos al mo-

numento histórico previsto en el artículo 1° de la presente ley.

Art. 4° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

20 de noviembre de 2020.

Gisela Scaglia. – Carlos S. Heller. – María C. Moisés. – Luciano A. Laspina. – Josefina Mendoza. – Ariel Rauschenberger. – Graciela Navarro. – Luis M. Pastori. – Carlos A. Vivero. – Marcelo P. Casaretto. – Ximena García. – Paula M. Oliveto Lago. – Héctor A. Stefani. – María C. Álvarez Rodríguez. – Domingo L. Amaya. – Miguel Á. Basse. – Atilio F. Benedetti. – Hernán Berisso. – Rosana A. Bertone. – Daniel A. Brue. – José M. Cano. – Sergio G. Casas. – Gabriela Cerruti. – Marcos Cleri. – Alfredo Cornejo. – Lucía B. Corpacci. – Camila Crescimbeni. – Gonzalo P. del Cerro. – Gabriela B. Estévez. – Omar Ch. Félix. – Gustavo R. Fernández Patri. – Eduardo Fernández. – Maximiliano Ferraro. – Sebastián García De Luca. – Alejandro García. – José L. Gioja. – Pablo G. González. – Francisco Guevara. – Itai Hagman. – Gustavo R. Hein. – Estela Hernández. – Fernando A. Iglesias. – Marcelo Koenig. – Susana G. Landriscini. – Mario Leito. – Jimena López. – Dolores Martínez. – Germán P. Martínez. – María R. Martínez. – María L. Masin. – Lorena Matzen. – Blanca I. Osuna. – Elda Pértile. – Carmen Polledo. –*

* Integra dos (2) comisiones.

*Carlos Y. Ponce. – Jorge A. Romero.
– Víctor H. Romero. – Victoria Rosso. –
Diego H. Sartori. – David P. Schlereth.
– Ayelén Sposito. – Facundo Suárez
Lastra. – Pablo Torello. – Marisa L.
Uceda. – Fernanda Vallejos.*

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Cultura y de Presupuesto y Hacienda han considerado el proyecto de ley de la señora diputada Jetter y otros/as señores/as diputados/as, por el que se declara monumento cultural e histórico nacional, en los términos de la ley 12.665 y sus modificatorias, al "Puente Pexoa ubicado en el municipio de Riachuelo, provincia de Corrientes. Luego de su estudio, los integrantes de las comisiones competentes han decidido dictaminar favorablemente la presente iniciativa, con modificaciones.

Gisela Scaglia.

ANTECEDENTE

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Declárase monumento cultural e histórico nacional, en los términos de la ley 12.665 y su modificatoria ley 27.103 y decreto reglamentario 2.525/2015 Poder Ejecutivo nacional, al Puente Pexoa ubicado en el municipio de Riachuelo, provincia de Corrientes.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Ingrid Jetter. – Lidia I. Ascarate. – Alberto Asseff. – Hernán Berisso. – Sofía Brambilla.
– Claudia Najul. – Gerardo Cipolini. –
Gonzalo P. del Cerro. – Gustavo R. Hein.
– Gabriela Lena. – Luis M. Pastori. –
Carmen Polledo. – Estela M. Regidor
Belledone. – José A. Ruiz Aragón. – Julio
E. Sahad. – Nancy Sand. – Gisela Scaglia.
– Alicia Terada. – Jorge Vara.*